

*Sesión solemne para la protesta de nuevos Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito**

Señoras y señores:

Esta mañana nos reunimos en sesión solemne, en la que 38 ciudadanos mexicanos han rendido protesta constitucional como Magistrados y Jueces federales.

A partir de este momento se dedicarán de tiempo completo a impartir justicia, con absoluto apego a los principios constitucionales de imparcialidad, objetividad, profesionalismo e independencia, aspirando siempre a la excelencia, como lo manda nuestra Constitución.

La importancia de esta ceremonia se inserta en el marco general de la función jurisdiccional, que da sentido concreto al Derecho.

El orden jurídico se expresa puntualmente a través de las sentencias, que siempre han de dictarse a la luz de los principios constitucionales que he mencionado, teniendo a la justicia como valor y a la ley como sustento.

La jurisdicción, como bien saben los señores Magistrados y Jueces que se incorporan a las nuevas responsabilidades, es la actividad de “decir el derecho” y aplicarlo en cada caso: las resoluciones son, entonces, instrumentos que dan vida a la voluntad democrática establecida en las leyes.

La Constitución es el sustento que da legitimidad a la actuación del gobierno en todo Estado democrático:

- Los derechos fundamentales que en ella se contienen, constituyen la expresión de la dignidad humana a la que aspira la sociedad.
- Las atribuciones de los poderes y autoridades públicas son los únicos límites de la fuerza del Estado, y en esa medida, son reflejo y condición de las libertades que la sociedad exige a su gobierno para cohabitar.

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en el Poder Judicial de la Federación en su conjunto, no somos ajenos a los desafíos que enfrenta la seguridad pública en nuestros tiempos.

Es claramente justificada la indignación de la sociedad al sentir amenazada su tranquilidad y su seguridad personal y familiar.

Para construir y consolidar nuestro sistema de justicia y de seguridad pública, corresponden al Estado tres tareas fundamentales:

- Primero, debe expedir leyes que resulten adecuadas, completas, sensibles, responsables y útiles, para que el Derecho responda a las necesidades de su momento.

Las disposiciones jurídicas —particularmente las que establecen los delitos y los castigos— deben ser claras, contundentes y precisas, tal y como lo exige nuestro artículo 14 constitucional.

La ley también debe determinar procedimientos ineludibles, para que los Jueces puedan imponer legítimamente castigos y sanciones.

En esa medida, el debido proceso (que representa las formalidades esenciales del procedimiento) forma parte de las garantías más valiosas de los gobernados, y es una condición de efectividad para el Estado de derecho.

- La segunda tarea consiste en procurar la prevención de los ilícitos, y perseguir a quienes los cometen. En eso consiste la procuración de justicia.

Ante los serios problemas delictivos de nuestro país, la educación es la principal herramienta preventiva para corregir esa inercia, y para hacer partícipe a la sociedad en la conducción de su propio destino.

Pero la prevención no basta, es preciso adoptar acciones inmediatas para perseguir y castigar a quienes delinquen:

Mucho contribuirá al sistema de justicia que las investigaciones, las averiguaciones previas y los expedientes ministeriales y judiciales, estén cada vez mejor integrados; con mejor sustento jurídico, respaldo técnico y soporte pericial, con el profesionalismo y la calidad que amerita este sensible problema en la actualidad.

- La tercera tarea del Estado es la de dictar sentencias justas, imparciales y objetivas. Esa es la misión de quienes impartimos justicia:

¡Esta será la misión de ustedes, señores Jueces de Distrito y nuevos Magistrados de Circuito, que han ascendido al cargo desde posiciones auxiliares!

¡Esta seguirá siendo la misión de ustedes, señores Magistrados, que han ascendido al cargo después de desempeñarse como Jueces!

El Poder Judicial de la Federación tiene la importante tarea de sentenciar todos los casos que se someten a su potestad, pero sujetando siempre su autoridad al procedimiento que señalan las leyes.

A la justicia constitucional, por otra parte, le corresponde la tarea de vigilar que las leyes, las acciones persecutorias y las sentencias, se apeguen invariablemente a los principios consagrados en nuestra Constitución.

También en esta actividad contaremos con su compromiso y dedicación, señoras y señores Magistrados y Jueces que hoy han protestado guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanan. En ello se sustenta la legitimidad de su actuar.

El principio constitucional de la división de poderes nos otorga un mandato específico y nos asigna una tarea a la que debemos ser absolutamente fieles: impartir justicia de manera imparcial, objetiva e independiente.

Esa es nuestra contribución al sistema de justicia y a la seguridad nacional. En el Poder Judicial de la Federación asumimos esa tarea con toda seriedad, ejerciendo a cabalidad nuestras atribuciones, y respetando inquebrantablemente nuestros límites constitucionales.

A partir de esta fecha, la sociedad mexicana contará con 38 nuevos juzgadores federales:

- Es necesario informar a los mexicanos sus deberes, responsabilidades y límites constitucionales.
- Es importante que la sociedad mexicana sepa que los Magistrados y Jueces federales son expertos en derecho y que han sido seleccionados cuidadosamente por el Consejo de la Judicatura Federal.

- Debemos puntualizar que al asumir su cargo, siguen sujetos a los mecanismos de capacitación, vigilancia y disciplina, así como al Código de Ética de la Carrera Judicial.

Ustedes, como nuevos Magistrados y Jueces federales, saben muy bien que nuestras opiniones, preocupaciones, preferencias o temores, no deben incidir en nuestra labor profesional de dictar sentencias.

Sin dejar de ser sensibles a las problemáticas que se sometan a su consideración, los exhorto a ser siempre independientes, imparciales y objetivos, al momento de tomar las decisiones que la Constitución les encomienda, porque en ello radica la excelencia que nos exige el artículo 100 de la Constitución.

Estoy seguro de que ustedes, como nuevos depositarios del Poder Judicial de la Federación, sabrán honrar el encargo que la nación les confiere; que sabrán ser un ejemplo para las generaciones futuras de juzgadores, y que contribuirán activamente en la consolidación de nuestro sistema de justicia federal.

Muchas felicidades a ustedes, las seis mujeres y los treinta y dos hombres, que desde hoy asumen nuevas responsabilidades jurisdiccionales para beneficio de la sociedad mexicana.

Muchas gracias

* Participación del Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, en la sesión solemne para la protesta de nuevos Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, en la Ciudad de México, el 12 de agosto de 2008.